

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177

### MADRID NÚMERO 14

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 214 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Luis Barrero Vera, contra Fondo de Garantía Salarial y “A-Cero Millénium, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### *Acta*

En Madrid, a 14 de abril de 2010.—Ante la ilustrísima señora magistrada-juez del Juzgado de lo social número 14 de Madrid, doña María del Carmen Rodrigo Saiz, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, don Juan Luis Barrero Vera, con documento nacional de identidad número 51916308-H, asistido del letrado don José Salvador Angón Murado, colegiado número 17.345, y como demandados, Fondo de Garantía Salarial, no comparece pese a estar citado en legal forma, y “A-Cero Millénium, Sociedad Limitada”, no comparece al no constar citada en forma.

Su señoría ilustrísima, al haber resultado negativa la citación de la demandada en el domicilio que consta en el escrito de demanda, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalado, y se señalan nuevamente para el día 19 de mayo de 2010, a las once y veinte horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Su señoría acuerda requerir en este acto al actor para que en el término de cuatro días aporte nota simple del Registro Mercantil para acreditar el domicilio social de la empresa demandada, a efectos de citación.

Asimismo, por economía procesal se acuerda la citación de la demandada por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dándose por notificadas las partes presentes, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “A-Cero Millénium, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.768/10)